



Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Departamento Obras de Edificación
OFPA N° 32

MODIFICA COMISIÓN RECEPTORA PARA PROYECTO
"MEJORAMIENTO PLAZA 12 DE OCTUBRE", COMUNA DE SAN
MIGUEL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 72 24/04/2026

SANTIAGO,

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 2434 de fecha 15/07/2025, que contrata con la empresa DANIEL HERNÁNDEZ PÉREZ (Rut. 10.843.795-2), la ejecución de las obras "MEJORAMIENTO PLAZA 12 DE OCTUBRE", comuna de San Miguel, por un valor de \$1.048.828.827, mediante el D.S. 236 (V. y U.) de 2002;
- La Orden de Servicio N° 127 de fecha 29/07/2025, que designa la Comisión Receptora para el contrato indicado en visto a);
- El D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA N° 272/1509/2024 (V. y U.) de fecha 15/10/2024, en la cual me nombra como Subdirectora de Vivienda y Equipamiento dependiente de la Dirección de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662 (SERVIU RM) de fecha 30/08/2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 388 (SERVIU Metropolitano) de fecha 15/02/2021:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de modificar la Comisión Receptora de Obras por parte del SERVIU Metropolitano, para recepción de contrato indicado en el visto a) de la presente Orden de Servicio, dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

- Desígnese a los funcionarios profesionales que a continuación se indican, como integrantes de la Comisión Receptora de las obras indicadas en el visto a) de la presente Orden de Servicio;

NOMBRE	PROFESIÓN	DESIGNACIÓN
Marcelo Loncomilla Hermosilla	Ing. Constructor	Presidente Comisión
César Pino Rivas	Arquitecto	Representante Jefatura D.O.E
Ariel López Velásquez	Ing. Constructor	Comisionado

- Se deja constancia que la ITO de la obra, Sr. Manuel Tapia Troncoso, deberá citar oportunamente a la Comisión Receptora, para que proceda en consecuencia con la recepción de las obras identificadas en el visto a) de la presente Orden de Servicio;
- Los funcionarios antes designados asumirán las funciones encomendadas de acuerdo a lo preceptuado en el D.S. N° 236/02 (V. y U.) y lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662/13, a partir de la fecha de la presente Orden de Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CMP/DNG/dng

TRANSCRIPCIÓN

- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Sub Depto. Administrativo
- Depto. Obras de Edificación
- Ministro de Fé SERVIU Metropolitano
- Equipo Control de Gestión DOE
- Marcelo Loncomilla Hermosilla
- César Pino Rivas
- Ariel López Velásquez
- Sección Partes y Archivos



GABRIELA SOTO VILLALÓN

SUBDIRECTORA DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SERVIU METROPOLITANO



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe